



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

23 MAR 2015

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "COMUNIDAD INDIGENA PICHIDAMAS"

DECRETO N° : 2502 /

VISTOS:

La Ley N°20.798 publicada en el Diario Oficial del 06/12/2014, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2015;

El Decreto N°18.806 del 29/12/2014 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2015;

El Informe N°18 del 04 de Marzo de 2015 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Acuerdo N° 90 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias N°09 de fecha 17/03/2015, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert.N°85 de fecha 17 de Marzo de 2015;

El Reglamento N°201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO :

OTÓRGASE, un Aporte año 2015 a la "COMUNIDAD INDIGENA PICHIDAMAS", por la suma de \$7.793.225.- (Siete millones setecientos noventa y tres mil doscientos veinticinco pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Creación de un sistema instalaciones sanitarias".

IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.043.015 "Comunidad Indígena Pichidamas" RU: 65.060.199-8

CONTRACUENTA : 121 06 01 002 112

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el N°1323 del 17 de Mayo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


YAMIL J. UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YJUR/YEPR/SAGP/AJCN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

COMUNIDAD INDIGENA PICHIDAMAS

27 MAR. 2015

En Osorno, a _____, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **COMUNIDAD INDIGENA PICHIDAMAS**, RUT.: 65.060.199-8, representada por doña **HERTA XIMENA LICAN LICAN**, RUT.: 13.163.034-4, ambos con domicilio en Pichidamas de la ciudad de Osorno, Personalidad Jurídica N°838 del 05.08.2012 otorgada por la Conadi e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°1323 de fecha 17.05.2013; se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°90, adoptado en Sesión Ordinaria N°09 del 17.03.2015, han resuelto entregar un **Aporte año 2015 de \$7.793.225.-** (Siete millones setecientos noventa y tres mil doscientos veinticinco pesos) a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 2502 de fecha 23 MAR. 2015; gasto que se imputará a la cuenta 24.01.006.043.015.
- b) **La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para ejecutar proyecto: "Creación de un sistema instalaciones sanitarias".**
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9) **Plazo para ejecutar proyecto 7 meses.**
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

COMUNIDAD INDIGENA
" PICHIDAMAS "
PERS. JURID. 838
FUNDADO 05 / 08 / 2012
O S O R N O

.....
REPRESENTANTE



.....
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/YEPR/SAGP/AJCN/mdcle.

Distribución:

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
CONCEJO MUNICIPAL

*Manoli
18/3/15*

CERTIFICADO N°85.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 09 del Concejo en reunión sostenida el día 17 de MARZO de 2015, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Otorgar aporte a la COMUNIDAD INDIGENA PICHIDAMAS, por el monto de \$7.793.225.- para la ejecución del proyecto "Creación de un Sistema Instalaciones Sanitarias". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°18 de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 04 de marzo de 2015; Ordinario N°221 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 04 de marzo de 2015; Ordinario N°324 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 09 de marzo de 2015, y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°90.-

OSORNO, MARZO 17 DE 2015.



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°09 DEL 17.03.15.
- Archivo.

ID. DOC: N°500429.-





Osorno,

17 FEB 2015

CERTIFICADO DE VIGENCIA N° 17-2015

RAUL SPORMAN ESCOBAR, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	17/05/2013
Numero Registro	1323
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	COMUNIDAD INDIGENA PICHIDAMAS
Rut Organización	65060199-8
Calle	PICHIDAMAS
Numero Pers. Juridica	838 DEL 05/08/2012 CONADI
Quien Otorgó Personalidad	CONADI

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	HERTA XIMENA LICAN LICAN	Rut	13163034-4
Domicilio	PICHIDAMAS		
SECRETARIO	VERONICA DEL CARMEN LICAN HUEITRA	Rut	9335192-4
Domicilio	PICHIDAMAS		
TESORERO		Rut	0
Domicilio			
Solicitante y Domicilio	HERTA XIMENA LICAN LICAN, PICHIDAMAS		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



RAUL SPORMAN ESCOBAR
Secretario Municipal (S)



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 2005577
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 23/03/2015
Fecha de Ingreso : 28/03/2015
Periodo Presupuestario : 2015
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.060.199-8: COMUNIDAD INDIGENA PICH DAMAS, Osorno
Objetivo del Aporte : APOORTE 2015. EJECUTAR PROYECTO: CREACION DE UN SISTEMA
INSTALACIONES SANITARIAS.
Marco Legal : DECRETO NR.2502 DEL 23 DE MARZO DE 2015.
Monto Total : \$ 7.793.225
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 7.793.225

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	28/03/2015	ACUERDO H. CONCEJO NR.90 AÑO 2015